

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICAR COMPRA DE INSUMOS DE
LABORATORIO 4162-44-LE25****DECRETO ALCALDICIO N°: 02264/2025****DOÑIHUE, MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2025****VISTO:**

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°508, de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través decreto alcaldicio N° 2095, de fecha 10 de octubre del presente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública, a fin de adquirir compra de insumos de laboratorio para Cesfam Doñihue.
- 2.- Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente que rige los procesos de compras públicas, el llamado a concurso fue publicado con fecha 13 de octubre del 2025 en el respectivo portal del Sistema de Compras y Contratación Pública, bajo el ID 4162-44-LE25.
- 3.- Que, de acuerdo a la propuesta de adjudicación entregada por la Comisión evaluadora mediante el informe de evaluación de fecha 28 de octubre 2025, se sugiere la adjudicación para la compra de insumos de laboratorio en atención a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, en oferta económica, plazo de entrega, especificaciones técnicas, vencimiento y cumplimientos de requisitos formales. Plasmado en el informe de evaluación con los porcentajes obtenidos por cada proveedor.
- 4.- Que, debido al aumento de las cantidades en las líneas N.º 8 y 9, originado por el incremento en la demanda y el crecimiento sostenido de usuarios, además de la implementación del control de calidad en microbiología, recomendada por el Hospital de Cabecera, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos COMGES y a lo solicitado por el Comité PROA.
- 5.- Que, la línea N° 10 se declara inadmisibles por corresponder a un ítem repetido en la línea N.º 9.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, La Licitación Pública N°4162-44-LE25 en el que se solicita Compra de insumos de laboratorio para Cesfam Doñihue, según detalle de los siguientes proveedores:

N° LINEA	Proveedor	Rut	Monto
1-2-3-4-26-33	RE MED SPA		\$915.900.- mas impuesto
46	COM. A Y B S.A.		\$7.900.- mas impuesto
5	NIPRO MEDICAL		\$50.400.- mas impuesto
6-8-9-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-28-29-30	AMILAB		\$3.677.540.- mas impuesto
7-27-44	INMUNODIAGNOSTICO		\$249.000.- mas impuesto
31-32	CARIBEAN		\$500.000.- mas impuesto
34	DIPROLAB		\$29.115.- mas impuesto
35-36-37-38-39-40-41-42-43	FARMALATINA		\$2.593.000.- mas impuesto
45	ART. PREZ SPA		\$13.500.- mas impuesto

TOTAL NETO	\$8.036.355.
-------------------	---------------------

TOTAL CON IVA	\$9.563.262.
---------------	--------------

2.- AUTORIZÉSE el aumento de las cantidades en las líneas N.º 8 y 9, originado por el incremento en la demanda y el crecimiento sostenido de usuarios, además de la implementación del control de calidad en microbiología, recomendada por el Hospital de Cabecera, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos **COMGES** y a lo solicitado por el Comité **PROA**.

3.- DECLÁRESE inadmisibles las líneas N.º 10 por corresponder a un ítem repetido en la línea N.º 9

4.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta del Departamento de Salud con cargo a Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02095/2025 Decreto alcaldicio	10/10/2025

ETR/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21337863&hash=b049a>